



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

980.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016, RELATIVO A LA CREACIÓN DE UNA PLAZA DE VICEINTERVENTOR Y SUPRESIÓN DE LA PLAZA DE VICESECRETARIO GENERAL DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CIUDAD.

El Consejo de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2016, acordó aprobar la siguiente Propuesta de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas:

“PUNTO QUINTO. CREACIÓN DE PLAZA DE VICEINTERVENTOR Y SUPRESIÓN DE LA PLAZA DE VICESECRETARIO GENERAL DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CIUDAD- AGC 505.20160923.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta presentada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y AAPP, que literalmente dice lo siguiente:

*“De conformidad con el Decreto del Presidente de la Ciudad n.º 22 de fecha 16 de mayo de 2016 (BOME número 5339 de 17 de mayo de 2016), relativo a la aprobación definitiva de la modificación del **Art. 9 del Reglamento de la Asamblea** suprimiendo la anterior redacción que recogía y regulaba la figura del Vicesecretario de la Asamblea y teniendo en cuenta la necesidad de contar con un puesto específico que asuma la sustitución del Interventor en caso de vacante, ausencia o enfermedad y que la aprobación de la Plantilla y la Relación de Puestos de trabajo, es una competencia que en la Ciudad Autónoma de Melilla, en virtud de la disposición contenida en el **artículo 12.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla**, se ha delegado por el Pleno de la Asamblea en el Consejo de Gobierno, como se dispuso por la propia Asamblea mediante Acuerdo de delegación adoptado en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 1995 (BOME núm. 3418, de 18 de agosto), en concordancia con los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 1998 y 6 de marzo del mismo año (BOME núm. 3567 de 18 de marzo), **VENGO A PROPONER** al Consejo de Gobierno previo dictamen, informe o consulta de la Comisión Permanente de Hacienda y Administraciones Públicas (**artículo 3.2 apartado f) del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas**):*

Primero: *La creación en la plantilla de personal funcionario de la Ciudad de la plaza de Viceinterventor, Subgrupo A1, Dotación 1, Escala: Funcionario de Habilitación Estatal y en la Relación de Puestos de Trabajo de 2016 del puesto de Viceinterventor, Dot: 1, Subgrupo: A1, RJ: F, Formación: F.A.L.H.E, Prov: Conc, CD: 30 VPPT: 380.*

Segundo: *La supresión en la plantilla de personal funcionario de la Ciudad de la plaza de Vicesecretario General, Subgrupo A1, Dotación 1, Escala: Funcionario de Habilitación Estatal y en la Relación de Puestos de Trabajo de 2016 del puesto de*